

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8032 *ENERGÍA BOREAL 2018, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de Energía Boreal 2018, S.A. (la "Sociedad"), ha acordado, por unanimidad, con fecha 5 de noviembre de 2019, la reducción del capital social de la Sociedad en la suma de 33.665.797 euros, quedando fijado en 86.334.203 euros, con la finalidad de amortizar las 33.665.797 acciones propias previamente adquiridas a los accionistas, al amparo de lo previsto en los artículos 338 y siguientes LSC, así como la consiguiente modificación del artículo 6.º de los estatutos sociales.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Madrid, 5 de noviembre de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración de Energía Boreal 2018, S.A., Xavier Amat Badrinas.

ID: A190062104-1